| CLAUSULADO DEL OTROSI N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SA-005-SI-2021. | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.** |
| **CONTRATANTE:** | **MUNICIPIO DE SINCELEJO.** |
| **CONTRATISTA:** | **INCONEL S.A.S, identificado con NIT. 900798210-1, representado legalmente por BELKIS PATERNINA ARENILLA.** |
| **PLAZO INICIAL:** | **QUINCE (15) DÍAS.** |
| **PLAZO ADICIONAL:** | **DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIOS.** |
| **VALOR:** | **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOSMIL PESOS M/L ($ 204.522.000) IVA INCLUIDO.** |

Que, entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido en celebrar el presente Otrosí N° 1 al Contrato de Compraventa No. SA-005-SI-2021, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el municipio de Sincelejo el día 13 de abril de 2021, celebró con INCONEL S.A.S, identificado con NIT. 900798210-1, el Contrato de Compraventa N° SA-005-SI-2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, por un valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/L ($ 204.522.000) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de quince (15) días, contados a partir del tres (3) de mayo de 2021. **2)** Que mediante justificación técnica de fecha 13 de mayo de 2021, el Secretario de Gobierno y Seguridad Municipal – Supervisor del contrato, manifiesta: "(…) *Por su parte, INCONEL S.A.S. mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2021 solicita al municipio una ampliación del plazo del contrato, debido a que la difícil situación de orden público del país, producto del paro nacional, ha generado cierre de vías y demoras en las entregas de las importaciones en el país. Razón por la cual, se requiere de un tiempo adicional de 16 días calendarios, que permitan cumplir a cabalidad con la entrega de los equipos contratados. Con la ejecución del presente contrato se busca suplir las deficiencias materiales que actualmente adolecen los ediles del municipio de Sincelejo, en el ámbito de funcionamiento. Teniendo en cuenta además que es responsabilidad del municipio garantizar el funcionamiento de las Juntas administradoras locales como lo estable la ley 136 de 1994 en su artículo 91.* Así mismo es importante mencionar que debido a la situación mundial y nacional generada por la pandemia del COVID-19, y atendiendo la subsistencia de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno nacional y que los integrantes de las Juntas Administradoras Locales tienen que ocuparse en generar las condiciones para su organización y el buen funcionamiento de estas corporaciones públicas como cuerpo colegiado y el funcionamiento de ellas aportaría a seguir profundizando y ampliando la participación democrática en los asuntos públicos locales, en el marco de una descentralización y desconcentración en la función administrativa en las comunas y corregimientos en ese sentido se debe priorizar la adquisición de los equipos contratados. *(…) Conforme a lo antes expuesto, en mi calidad de supervisor del contrato considero viable técnica y jurídicamente la celebración del Otrosí N° 1 al Contrato de Compraventa No. SA-005-SI-2021, con el fin de prorrogar la ejecución del mismo.";* documento que hace parte integral del presente Otrosí. **3)** Que se hace necesario prorrogar el contrato, en aras de cumplir adecuadamente con el objeto del mismo. **4)** Que, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia, no existe regulación acerca del plazo máximo de prórroga de los contratos. **5)** Que las partes, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, han acordado suscribir el presente Otrosí, el cual, para todos los efectos contractuales, se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas complementarias que rigen la materia y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente Otrosí No. 1 es prorrogar el Contrato de Compraventa No. SA-005-SI-2021. **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL.** Prorrogar el contrato en dieciséis (16) días calendarios, contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza del contrato principal, adicionándola proporcionalmente a la prórroga, respecto a todos los riesgos amparados inicialmente. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas del contrato, no modificados por el presente Otrosí N° 1 se mantienen vigentes. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente Otrosí N° 1 se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma Secop II.